



Pl. Mayor (la Pllaza), 3. C.P. 22422. Teléfono: 974 41 20 01. Fax: 974 41 22 47. buzón-e: aytofonz@fonz.es

<b>ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO</b>
<b>el 31 de marzo de 2021</b>
Hora de celebración: 21:30 horas
Lugar: Casa Consistorial de Fonz
Tipo de Sesión: Extraordinaria
Convocatoria: Primera

<b>SEÑORES ASISTENTES</b>
<b>ALCALDE</b>
- Don JOSÉ TEODORO FERRER PEROSTES (PSOE)
<b>CONCEJALES</b>
D <sup>a</sup> . BUIL ÁLVAREZ, LILIANA (PP)
D <sup>a</sup> . CLUSA PLANISOLIS, MARÍA ASCESIÓN (PSOE)
D <sup>a</sup> . COLOMINA COLLADA, LORENA (CHA)
D. RUIZ BAREA, JAVIER (PP)
D. RUVIRA FUSTER, PEDRO ALBERTO (PSOE)
<b>SECRETARIO</b>
- XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
<b>AUSENTES</b>
D <sup>a</sup> . MELER PASCUAL, PATRICIA CARMEN (PP)
<b>EXCUSAN SU ASISTENCIA</b>

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, previa adopción de todas las medidas preventivas recomendadas por la Autoridad Sanitaria para la lucha contra el Covid-19, se reúne el Pleno de la Corporación, en Sesión Extraordinaria, presidido por el Sr. Alcalde D. José Teodoro Ferrer Perostes (PSOE).

Abierta la Sesión y declarada pública por la Presidencia a las 21:30 horas, una vez comprobada por Secretaría la existencia del quórum de

asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

1º.- Aprobación si procede del borrador del acta de la sesión anterior de fecha 08/02/21.

La Presidencia pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la Sesión de fecha 08/02/21, distribuida previamente a los Concejales. Una vez conocido el documento por todos los asistentes se acordó por unanimidad la aprobación del borrador del acta de la Sesión Extraordinaria de fecha 08/02/2021.

2º.- Revocación de anteriores aprobaciones iniciales y aprobación inicial si procede del PGOU Simplificado de Fonz, conforme al Proyecto Tramitable redactado por la arquitecta superior, xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx y presentado en marzo de 2021, así como el Estudio Ambiental Estratégico emitido al efecto por el Geógrafo, xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx.

Tras ponerse de manifiesto por el Sr. Alcalde la documentación urbanística del Plan General de Ordenación Urbana Simplificado del T.M. de Fonz a partir del avance tramitado en el año 2002 y lo que resultó aprovechable del Documento Tramitable de 2007, así como el Estudio Ambiental Estratégico del mismo,

Visto el informe de la Arquitecta xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, colegiada nº xxxx del Colegio oficial de Arquitectos de Aragón, en calidad de asesora urbanística del Ayuntamiento de Fonz (R/E nº 2021-E-RC-478).

Visto el informe del Letrado Asesor sobre la revocación de las aprobaciones iniciales del PGOU de Fonz y procedimiento a seguir (R/E nº 2021-E-RC-480), por el Sr. Alcalde se propone la adopción del siguiente acuerdo:

“Considerando la necesidad de este Municipio de dotarse de un instrumento de ordenación integral que clasifique el suelo para el establecimiento del Régimen Jurídico correspondiente y que defina los elementos fundamentales de la estructura general adoptada para la ordenación urbanística del territorio, se considera necesario proceder a la elaboración y posterior aprobación del Plan General de Ordenación Urbana Simplificado de Fonz (PGOU-S).

Visto que con fecha 9 de noviembre de 2002 se publicó en el B.O.P.H nº 258 y en un periódico, la información pública por 30 días de los trabajos preparatorios del PGOU de Fonz (Avance) suscritos por el arquitecto xx xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, tras acuerdo de Pleno de 3 de septiembre de 2002.

Visto que si bien el 3 de abril de 2003 se acordó en sesión extraordinaria del Pleno la aprobación inicial del PGOU redactado por el arquitecto xxxxxxxxx xxxxxxxxxxxx y se acuerda someterlo a información pública por plazo de un mes y posteriormente, la tramitación quedó paralizada hasta 2007.

Visto que tras retomarse la tramitación en el año 2007 se publicó en el BOPH nº 109, de 6 de junio de 2007, el dictamen de la Comisión Municipal de Urbanismo de 12 de marzo de 2007 de aprobación de un nuevo documento fechado en febrero de 2007 redactado por el arquitecto xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx xxxxxxxx.

Visto que posteriormente, la tramitación quedó nuevamente paralizada hasta que por Acuerdo Plenario de 29 de noviembre de 2018 y posterior corrección en Acuerdo Plenario de 1 de febrero de 2019 [BOPH nº 42, de 4 de marzo de 2019]. se decidió suspender licencias de nuevas instalaciones ganaderas o ampliación de las existentes, así como de instalaciones fabriles en no urbanizable por plazo de un año con el objeto de estudiar la formación de un Plan General de Ordenación Urbana Simplificado acordándose los criterios básicos y soluciones generales con arreglo a los cuales habían de culminarse los trabajos de elaboración del Plan.

Visto que como consecuencia de lo anterior, en el año 2019 fueron contratados, la arquitecta superior, XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, para la redacción de la documentación urbanística y XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX para la documentación ambiental, todo ello a partir del Avance tramitado en el año 2002 y lo que resulte aprovechable del documento tramitable de 2007 y su documentación ambiental realizada hasta ese momento.

Considerando que en atención a los cambios normativos habidos en la Legislación urbanística de aplicación durante el mencionado interim, lo previamente tramitado fue sometido a los siguientes Informes Sectoriales previos:

1. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA (DPH):

1.1. Servicio de Infraestructuras Urbanas y Vías y Obras.

2. DIPUTACIÓN GENERAL DE ARAGÓN (DGA):

2.1 Instituto Aragonés del Agua (IAA)

2.2 Comisión Provincial de Patrimonio Cultural

2.3 Dirección General de Carreteras

2.4 Dirección General de Educación

2.5 Dirección General de Planificación y Aseguramiento (Dpto. Sanidad y Bienestar Social)

3. ORGANISMOS ESTATALES:

3.1. Mº de Fomento. Carreteras del Estado

3.2. Confederación Hidrográfica del Ebro (CHE)

Considerando que remitidos los oportunos Informes anteriormente mencionados, el Equipo Redactor ha dado cumplimiento a las prescripciones contendidas en los mismos mediante documento confeccionado ad hoc cuya última versión ha sido entregada en marzo de 2021.

Considerando que por su parte, mediante Resolución del Director del INAGA de 31 de marzo de 2020, se obtuvo la Convalidación del Documento de Referencia Ambiental del PGOU de Fonz [INAGA/500201/71/2019/09913], a partir de la cual se ha elaborado el Estudio Ambiental Estratégico que igualmente ha sido entregado por su redactor al Ayuntamiento de Fonz para su tramitación.

Considerando que con fecha 25 de marzo de 2020 se ha emitido Informe Favorable de la arquitecta municipal a la tramitación de la aprobación inicial de los referidos documentos técnicos.

Considerando que con fecha 25 de marzo de 2021, se emitió informe de Le Letrado Asesor, con nota de conformidad de Secretaría, sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir en relación con la Aprobación de Plan General de Ordenación Urbana.

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el Informe Propuesta del Letrado Asesor de 25 de marzo de 2021, que cuenta con Nota de Conformidad de Secretaría, que se asume, el Pleno adopta el siguiente,

## **ACUERDO**

**PRIMERO:** En atención a los defectos formales y documentales detectados y a las discrepancias de criterio planificador existentes, revocar los acuerdos adoptados por el Pleno municipal de 3 de abril de 2003 y de la Comisión Municipal de Urbanismo de 12 de marzo de 2007, relativos a la aprobación inicial del PGOU redactado en dichas fechas por el arquitecto xx xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx.

**SEGUNDO:** Aprobar inicialmente el PGOU Simplificado de Fonz, conforme al Proyecto Tramitable redactado por la arquitecta superior, xxxx xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx y presentado en marzo de 2021, así como el Estudio Ambiental Estratégico emitido al efecto por el Geógrafo, xxxxxxxxxxxxxxx xxxxxxxxxxxxxxxx.]

**TERCERO:** Someter a información pública la citada documentación por plazo de dos meses a contar desde la publicación en el BOPH, anunciándose, además, en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia, para que los interesados puedan efectuar alegaciones.

Así mismo, se realizará una explicación pública de dichos trabajos con el objeto de facilitar la participación de los ciudadanos que será oportunamente convocada mediante oportuno edicto público anunciado por megafonía, advirtiéndose que los documentos oficiales serán los diligenciados por el Sr. Secretario y que se hallarán en las oficinas municipales.

Se habilitará un día semanal, en horario alterno de mañana y tarde, de atención personalizada en las oficinas municipales para atender, previa petición de hora, dudas puntuales una vez realizada la explicación pública.

Se dispondrá de toda la documentación aprobada en la página web municipal.

**CUARTO:** Solicitar, simultáneamente al proceso de Información al Público, los informes pertinentes a los organismos sectoriales que por su incidencia en el término municipal o por prescripción legal corresponda realizar.

**QUINTO:** Solicitar, concluido el periodo de Información Pública y consultas, al órgano ambiental la elaboración de la declaración ambiental estratégica conforme a lo establecido en la legislación autonómica de evaluación ambiental. Y de manera simultánea y por el mismo plazo, recabar consulta al Consejo Provincial de Urbanismo de Huesca respecto a la existencia o no de motivos de denegación de la aprobación definitiva o defectos de procedimiento que impliquen la imposibilidad de continuación.

**SEXTO:** Suspender el otorgamiento de licencias por plazo de dos años, conforme a lo dispuesto en el art. 48.3 en relación con el art. 77, ambos del Texto Refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, en el resto de áreas no afectadas por el Acuerdo Plenario de 1 de febrero de 2019 [BOPH nº 42, de 4 de marzo de 2019]. La suspensión de licencias no afectará a los proyectos que cumplan simultáneamente el PDSU en vigor y el PGOU aprobado ahora inicialmente.

Esta suspensión se publicará conjuntamente con la aprobación inicial.

La duración de la suspensión, en todo caso, se extinguirá con la aprobación definitiva del Plan General.”

A petición ex profeso de Partido Popular se hace constar lo siguiente:

*“Desde el grupo del PP del Ayuntamiento de Fonz, votamos que NO a la aprobación inicial del PGOU, por falta de confianza en el equipo de gobierno.*

*Somos conocedores de que el PGOU estaba finalizado en enero de 2020, y que por motivos que no quedan claros, no nos fue entregado hasta el último trimestre del mismo año.*

*En diversas reuniones, posteriores a este enero de 2020, se nos manifestó que estaba pendiente de que el equipo redactor hiciera entrega del mismo, cuando ya se había hecho.*

*Por otro lado, el asesor de urbanismo del Ayuntamiento xxxxxxxx, ante una pregunta directa, de si existía alguna figura administrativa que permitiera proteger Palau, se nos indicó que no existía, algo que no es cierto. Por tanto, no sentimos que sea un asesor de todos los miembros de este Pleno, sino solo de una parte.*

*Ante la justificación, “somos libres de hacerlo”, que evidentemente, físicamente se puede hacer, como se ha hecho. No compartimos este proceder.”*

En el turno de réplica se hace constar por el Partido Socialista Obrero Español y la Chunta Aragonesista, que el documento Urbanístico ha sido elaborado por un equipo técnico siguiéndose en todo momento del trámite el principio de transparencia y que todos los concejales han sido convenientemente informados, habiéndose recogido las sugerencias presentadas, invitando a todos los concejales a trabajar unidos en este Plan.

Finalmente el proyecto fue sometido a votación de los asistentes (Seis de los siete concejales que forman la corporación) arrojando un resultado de cuatro votos a favor (3 PSOE y 1 CHA) y dos en contra (PP), por lo que queda aprobada por mayoría absoluta la “aprobación inicial del PGOU Simplificado de Fonoz, conforme al Proyecto Tramitable redactado por la arquitecta superior, xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx y presentado en marzo de 2021, así como el Estudio Ambiental Estratégico emitido al efecto por el Geógrafo, xxxxxxxxxxxx xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx”.

3º.- Acuerdo que proceda en relación con el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento para el año 2021.

Por la Concejala D<sup>a</sup> María Ascensión Clusa Planisolis, se puso de manifiesto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, de fecha 18/03/21.

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2021, así como, sus Bases de Ejecución y la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y de la Regla de Gasto del que se desprende que la situación es de equilibrio y cumplimiento, *se propone la adopción del siguiente acuerdo*

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento, para el ejercicio económico 2021, junto con sus Bases de ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

<b>ESTADO DE GASTOS (Euros)</b>	
<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>1.458.146,01</b>
<b>A).1. OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>878.066,01</b>
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	318.505,86
CAPÍTULO 2: Gastos corrientes en bienes y servicios	550.250,04
CAPÍTULO 3: Gastos financieros	2.810,11
CAPÍTULO 4: Transferencias corrientes	6.500,00
<b>A).2. OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>580.080,00</b>
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	580.080,00
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00
<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>28.259,65</b>
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00

CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	28.259,65
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>1.486.405,66</b>

<b>ESTADO DE INGRESOS (Euros)</b>	
<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>1.170.588,97</b>
<b>A).1. OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>1.049.716,97</b>
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	390.350,56
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	15.375,00
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	304.492,25
CAPÍTULO 4: Transferencias corrientes	324.661,16
CAPITULO 5: Ingresos Patrimoniales	14.838,00
<b>A).2. OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>120.872,00</b>
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	120.872,00
<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>315.816,69</b>
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	315.816,69
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>1.486.405,66</b>

**SEGUNDO.** Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual,

<b>DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO</b>	<b>RESUMEN NUMERO</b>
<b>A. FUNCIONARIOS</b>	<b>1</b>
Secretaría-Intervención Grupo A2, nivel 26 (1)	
<b>B. PERSONAL LABORAL FIJO</b>	<b>7</b>
Administrativo (1)	
Auxiliar administrativo (1)	
Alguacil (3)	
Profesora guardería (1)	
Limpiadora (1)	
<b>C. PERSONAL LABORAL INDEFINIDO</b>	<b>1</b>
Auxiliar administrativo (1)	
<b>D. PERSONAL LABORAL TEMPORAL</b>	<b>8</b>
Cuidadora comedor escolar (2)	
Cocinera comedor escolar (1)	
Personal apoyo guardería (1)	
Peones (2)	
Socorristas (2)	
<b>TOTAL PLANTILLA</b>	<b>17</b>

**TERCERO.** Exponer al público el Presupuesto General, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

**CUARTO.** Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

**QUINTO.** Remitir copia a la Administración del Estado, así como, a la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

A petición ex profeso de Partido Popular se hace constar lo siguiente:

*“Desde el grupo del Partido Popular votamos que NO a los presupuestos del año 2021 por los siguientes motivos:*

*En primer lugar, nos parece desafortunado, que por nuestra postura totalmente legítima con respecto a la aprobación del nuevo PGOU, automáticamente no se haya valorado ninguna de las propuestas presentadas en la primera reunión previa a la comisión de cuentas. Queremos recordar que el año pasado se sacaron dichos presupuestos con buena voluntad entre los dos grupos mayoritarios en dicha corporación PSOE y PP.*

*En segundo lugar, lamentamos que en dicha propuesta de presupuestos y, después del año tan perjudicial por la pandemia, no se asignen ayudas de ningún tipo para las empresas y comercios de la localidad.*

*En tercer lugar, entrando en el capítulo de posibles inversiones no podemos estar en mayor desacuerdo con el gasto innecesario de 30.000 Euros en una instalación de un pádel. No creemos que sea prioritario y mucho menos necesario.*

*En cuarto lugar, no entendemos como se hace una asignación de 8.000 Euros a la concejalía de bienestar sin ninguna propuesta en firme a la que se va a destinar. Haciendo parecer sospechoso que esta partida junto con otras van vinculadas a la aprobación del nuevo PGOU.*

*En quinto lugar, echamos en falta seguir con la ejecución del acuerdo del año anterior, tanto en lo referente al depósito de San José, como a las inversiones de Cofita. Esto último choca frontalmente con el último párrafo del punto segundo expresado por el Sr. Alcalde del acta anterior.*

*Por último, extrañamos que no se dedique ni un Euro a la adecuación del camino de los Escloces. Reiteradamente demandado, siendo una entrada y salida del pueblo de alto interés bajo nuestro punto de vista, y que ya se comentó en la reunión preparatoria del POS 2021.*

*Es por todo esto que nos vemos en la obligación de votar NO a estos presupuestos 2021.”*

En el turno de réplica se hace constar por el Partido Socialista Obrero Español y la Chunta Aragonesista, que la inclusión de la pista de pádel en las inversiones del presupuesto de 2021 obedece al interés general de los vecinos que demandan dicha instalación deportiva; las inversiones para el camino de los Escloces y la báscula de Cofita, aunque ahora no estén incluidas en los presupuestos no están excluidas de los proyectos del Ayuntamiento para un futuro próximo; y en relación con la consignación de 8.000,00 € para asuntos sociales, éstos serán invertidos fundamentalmente en cuestiones relativas a la tercera edad.

Sometido a votación el precedente asunto, fue aprobado por cuatro votos a favor (PSOE + CHA) y dos en contra (PP) y por tanto quedaron aprobados por mayoría absoluta los presupuestos de esta Corporación para el año 2021 en el sentido expuesto.

#### 4º.- Informes de Presidencia.

##### **//// 1 ASUNTO: DECRETOS DE ALCALDIA.**

###### **2 NUMERO: 1.**

**3 INFORME:** Por el Sr. Alcalde se ponen de manifiesto los decretos de Alcaldía aprobados desde la fecha 06/02/21 a 24/03/21 (n<sup>os</sup> 13/21 a 39/21), que en síntesis son los siguientes:

La corporación se da por enterada.

##### **//// 1 ASUNTO: MANTENIMIENTO DE CAMINOS.**

###### **2 NUMERO: 2.**

**3 INFORME:** Por el Sr. Alcalde se pone de manifiesto que se han depositado a disposición de los vecinos de Fonz y Cofita, en diferentes puntos estratégicos del municipio, mas de 2.000 toneladas de piedra para que sean utilizadas por los vecinos a fin de reparar los tramos de camino que lo necesiten.

##### **//// 1 ASUNTO: DIRECCION DGENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL. OFRECIMIENTO DE HERRAMIENTA DE TRANSPARENCIA.**

###### **2 NUMERO: 3.**

**3 INFORME:** Informados por la Presidencia los Sres. concejales del ofrecimiento de una herramienta de transparencia por la Dirección General de Administración Local (R/E nº 2021-E-RC-499) y considerando que sería bueno poder contar con la misma, pidieron al Sr. Alcalde que la solicitara al Gobierno de Aragón para así dar cumplimiento de las obligaciones de la Ley 8/2015 de 25 de marzo.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día, la Presidencia levantó la sesión siendo las 22:09 horas, del indicado día, extendiéndose la presente acta con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, de lo que yo el Secretario, DOY FE.